

CONTRATESE POR TRATO DIRECTO EN EL PROCESO  
ORDEN DE COMPRA ID 4314-18-SE11

DECRETO EXENTO N° 153 /

CUREPTO, 28 ENE. 2011

**VISTOS:** El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 151 del 10.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda; el proceso de licitación ID 4314-18-SE11 "ADQUISICION Y CONFECCION LIENZO EN TELA PVC"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. CONTRATESE, por Trato Directo en el marco del proceso de Orden de Compra ID 4314-18-SE11, "ADQUISICION Y CONFECCION LIENZO EN TELA PVC"; favor del oferente que se indica, IMPRESOS TRAZOS S.A., Rut N°76.051.309-1, por un monto total de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico)).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto municipal, como sigue:

C.C. 050101	Programas Deportivos - Aprendiendo a Nadar
2152207001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, PUBLICIDAD Y DIFUSION, SERVICIOS DE PUBLICIDAD

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.



ALEJANDRO ESCOBAR BUSTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS A. GONZALEZ AGUILAR  
ALCALDE

RAS/AEB/rav.

**DISTRIBUCION:**

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. ARCHIVO MUNICIPAL.-

Adj. N°379/13.01.11